MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 032-2024

ACTA N° 032

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día veintinueve de octubre del dos mil veinticuatro, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cero minutos. -----

MIEMBROS PRESENTES: Andrea Herrera Chaves, Presidenta Municipal, Edgar Mena Rodríguez, Vice Presidente Municipal, María Josefa Fallas Ureña, Carlos Zúñiga Montero, Runny Monge Zúñiga, Marvin Arias Retana, Milena Elizondo Segura, Wilberth Ureña Bonilla, Anais Barrantes Mora. **Regidores Propietarios**. ----------

Luz María Godínez Méndez, Henry Alberto Mora Espinoza, Álvaro Navarro Navarro, Nora Alvarado Roquett, José Francisco Calderón Fernández, Andrés Vega Solís, María Alejandra Arias Calvo, regidores suplentes, Weslyn Dahianna Mena Ríos, Carlos Andrés Mora Navarro. **Regidores Suplentes**. ----------

Grethel Campos Jiménez, Matilde Vargas Morales, José Antonio Quesada Rangel, Ronny Cruz Hidalgo, Marvin Corrales Mora, Carlos Antonio Murillo Murillo, Francisco Valverde Valverde, Nelson Cerdas Mora, Luis Fernando Rojas Mena, Simón Ernesto Bonilla Rivera, Ronald Araya Ureña, Ivannia Navarro Elizondo, **Síndicos Propietarios**. ----------

Erick Gerardo Arce Acuña, Karolin Pérez Ugalde, Rosibel Cordero Valverde, Rosa Emileth Delgado Naranjo, **Síndicos Suplentes**. ----------

Gabriela Guillén Vargas, Secretaria Municipal a.i., Pablo Elizondo Valverde, Yoselyn Espinoza Acuña, Técnicos municipales, Henry Víquez Fernández, Asesor Legal. -----

MIEMBROS AUSENTES: Emanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, Rita Valverde Martínez, Gerardo Solís Castro, María de los Ángeles Rodríguez Segura, Yesenia

Umaña Piedra, Betsy Dayana Elizondo Castillo, Roxinia Pérez Rojas, Zobeida Fernández Mora, Pablo Céspedes Jiménez. Síndicos suplentes.----------

ORDEN DEL DÍA

I. Apertura y comprobación del cuórum
II. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas
III. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas
IV. Aprobación del Acta Ordinaria 030-2024
V. Informe de la Alcaldía
VI. Asuntos de la Presidencia
    a) Dictámenes
    b) Mociones
VII. Correspondencia
VIII. Cierre de la Sesión

ARTÍCULO I.

Apertura y comprobación del cuórum.

Se cuenta con 9 regidores presentes. ----------

ARTÍCULO II.

Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativa.

Ninguna presente. ----------

ARTÍCULO III.

Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas

Ninguna presente. ----------

ARTÍCULO IV.

Informe de la Alcaldía Municipal. ----------

Por motivos de salud no se presentó, el señor Alcalde Municipal.----------

ARTÍCULO VI.

Asuntos de la Presidencia.

A) DICTAMENES

1. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL RECALIFICADORA DE MERCADO MUNICIPAL SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL. ---

DICTAMEN

Considerando que:

1. Como parte de las prioridades fijadas por la Municipalidad de Pérez Zeledón, está el reto del desarrollo y prestación de los servicios con calidad y eficiencia. Nuestro Gobiemo Local conocedor de obligaciones y atribuciones que le otorga la legislación y normativas vigentes, utiliza estas herramientas como instrumento para obtener los recursos necesarios y así ordenar las operaciones financieras, consolidando el análisis económico y presupuestario de los ingresos y gastos de todos los servicios prestados.

2. La actualización de tarifas y precios en los montos que pagan los inquilinos del Mercado Municipal tiene como propósito recuperar los costos en los que se ha incurrido en la prestación de los servicios, ajustándolos a las erogaciones reales y proporcionales, a fin de asegurar que se atiendan oportunamente los costos directos e indirectos provenientes de cada actividad. ----------

3. Por la Comisión Especial Recalificadora del Mercado Municipal, que suscribe el presente dictamen, se ha analizado el documento OFI-2421-24-DAM, sobre corrección y actualización de estudio Tarifario del Mercado Municipal, Quinquenio 2025-2029, suscrito por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal. ----------

4. A este concejo se remite documento número OFI-077-24-SGT, relacionado con corrección y actualización de algunos de los detalles del Estudio Tarifario del Mercado Municipal, Quinquenio 2025-2029, por el señor Alejandro Rojas Lizano, Coordinador a.i de Gestión Tributaria, en donde consta Estudio Tarifario del Mercado Municipal, Quinquenio 2025-2029 y sus correcciones. ----------

5. Esta comisión especial recibió con detalle los resultados de este Estudio Tarifario INF-001-24-SGT del Mercado Municipal. ----------

6. Por parte de la comisión especial se ha realizado un proceso de análisis objetivo del Estudio tarifario supra y apegado a la realidad actual del contexto de los costos de operación del Mercado Municipal, esta comisión estima prudente darle visto bueno al informe. ----------

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Acuerdo 02: Aprobar el Estudio Tarifario del Mercado Municipal INF-001-24-SGT, para la actualización de tarifas del Quinquenio 2025-2029; siendo que dichas tarifas regirán para cada local y para cada uno de los próximos 5 años, esto según los datos adjuntos que se consignan en el cuadro de detalle número 15 del estudio tarifario citado, según tabla adjunta a continuación:

Detalle # 15

CALCULO DE ALQUILERES MENSUALES PARA CADA AÑO

LOCAL	ACTIVIDAD	ÁREA EN M² POND.	TARIFA MENSUAL M² PONDERADO 2025	ALQUILER MENSUAL 2025	TARIFA MENSUAL M² PONDERADO 2026	ALQUILER MENSUAL 2026	TARIFA MENSUAL M² PONDERADO 2027	ALQUILER MENSUAL 2027	TARIFA MENSUAL M² PONDERADO 2028	ALQUILER MENSUAL 2028	TARIFA MENSUAL M² PONDERADO 2029	ALQUILER MENSUAL 2029
M-01	*Pescadería*	22.47	10,945.51	245,945.61	11,099.21	249,399.34	11,256.52	252,934.09	11,417.47	256,550.63	11,582.09	260,249.61
M-02	*Carnicería*	22.75	10,945.51	249,010.35	11,099.21	252,507.12	11,256.52	256,085.92	11,417.47	259,747.52	11,582.09	263,492.80
M-03	*Pescadería*	25.8	10,945.51	282,394.16	11,099.21	286,359.72	11,256.52	290,418.32	11,417.47	294,570.92	11,582.09	298,817.98
M-04	*Carnicería*	25.84	10,945.51	282,831.98	11,099.21	286,803.69	11,256.52	290,868.56	11,417.47	295,027.52	11,582.09	299,281.26
M-05	*Carnicería*	25.84	10,945.51	282,831.98	11,099.21	286,803.69	11,256.52	290,868.56	11,417.47	295,027.52	11,582.09	299,281.26
M-06	*Carnicería*	26.42	10,945.51	289,180.37	11,099.21	293,241.24	11,256.52	297,397.36	11,417.47	301,649.85	11,582.09	305,998.68
M-07	*Carnicería*	23.8	10,945.51	260,503.14	11,099.21	264,161.29	11,256.52	267,906.27	11,417.47	271,735.87	11,582.09	275,653.79
M-08	*Carnicería*	27	10,945.51	295,528.77	11,099.21	299,678.78	11,256.52	303,926.15	11,417.47	308,271.78	11,582.09	312,716.49
M-09	*Carnicería*	27.19	10,945.51	297,608.42	11,099.21	301,787.63	11,256.52	306,064.89	11,417.47	310,441.10	11,582.09	314,917.09
M-10	*Carnicería*	22.19	10,945.51	242,880.87	11,099.21	246,291.56	11,256.52	249,782.27	11,417.47	253,353.74	11,582.09	257,006.63
M-11	*Carnicería*	25.24	10,945.51	276,264.67	11,099.21	280,144.16	11,256.52	284,114.66	11,417.47	288,177.03	11,582.09	292,332.01
M-12	*Carnicería*	32.09	10,945.51	351,241.42	11,099.21	356,173.78	11,256.52	361,221.85	11,417.47	366,386.72	11,582.09	371,669.34
M-13	*Abastecedor*	32.09	10,945.51	351,241.42	11,099.21	356,173.78	11,256.52	361,221.85	11,417.47	366,386.72	11,582.09	371,669.34
M-14	*Abastecedor*	32.44	10,945.51	355,072.34	11,099.21	360,058.50	11,256.52	365,161.64	11,417.47	370,382.84	11,582.09	375,723.07
M-15	*Área de comidas*	27.81	10,945.51	304,394.63	11,099.21	308,669.14	11,256.52	313,043.93	11,417.47	317,518.94	11,582.09	322,097.96
M-16	*Soda*	35.65	10,945.51	390,207.43	11,099.21	395,686.98	11,256.52	401,295.08	11,417.47	407,032.93	11,582.09	412,901.59
M-17	*Soda*	16.4	10,945.51	179,506.36	11,099.21	182,027.11	11,256.52	184,606.99	11,417.47	187,246.57	11,582.09	189,946.31
M-18	*Chicharronera*	15.21	10,945.51	166,481.21	11,099.21	168,819.05	11,256.52	171,211.73	11,417.47	173,659.77	11,582.09	176,163.62
M-19	*Tienda*	42.3	10,945.51	462,995.07	11,099.21	469,496.75	11,256.52	476,150.98	11,417.47	482,959.13	11,582.09	489,922.50
M-20	*Zapatería*	14.21	10,945.51	155,535.70	11,099.21	157,719.83	11,256.52	159,955.20	11,417.47	162,242.30	11,582.09	164,581.53
M-21	*Zapatería*	13.9	10,945.51	152,142.59	11,099.21	154,279.08	11,256.52	156,465.68	11,417.47	158,702.88	11,582.09	160,991.08
M-22	*Zapatería*	25.85	10,945.51	282,941.43	11,099.21	286,914.68	11,256.52	290,981.14	11,417.47	295,141.69	11,582.09	299,397.08
M-23	*Zapatería*	12.53	10,945.51	137,147.24	11,099.21	139,073.15	11,256.52	141,044.24	11,417.47	143,060.84	11,582.09	145,123.62
M-24	*Pescadería*	13.9	10,945.51	152,142.59	11,099.21	154,279.08	11,256.52	156,465.68	11,417.47	158,702.88	11,582.09	160,991.08
M-25	*Soda*	16.55	10,945.51	181,148.19	11,099.21	183,691.99	11,256.52	186,295.47	11,417.47	188,959.19	11,582.09	191,683.63
M-26	*Soda*	14.29	10,945.51	156,411.34	11,099.21	158,607.77	11,256.52	160,855.73	11,417.47	163,155.70	11,582.09	165,508.10
M-27	*Soda*	16.01	10,945.51	175,237.61	11,099.21	177,698.42	11,256.52	180,216.95	11,417.47	182,793.75	11,582.09	185,429.30
M-28	*Soda*	16.55	10,945.51	181,148.19	11,099.21	183,691.99	11,256.52	186,295.47	11,417.47	188,959.19	11,582.09	191,683.63
M-29	*Soda*	11.43	10,945.51	125,107.18	11,099.21	126,864.02	11,256.52	128,662.07	11,417.47	130,501.72	11,582.09	132,383.31
M-30	*Soda*	9.77	10,945.51	106,937.63	11,099.21	108,439.32	11,256.52	109,976.24	11,417.47	111,548.72	11,582.09	113,157.04
M-31	*Soda*	8.63	10,945.51	94,459.75	11,099.21	95,786.22	11,256.52	97,143.80	11,417.47	98,532.80	11,582.09	99,953.46
M-32	*Joyería y Relojería*	9.77	10,945.51	106,937.63	11,099.21	108,439.32	11,256.52	109,976.24	11,417.47	111,548.72	11,582.09	113,157.04
M-33	*Joyería y Relojería*	8.41	10,945.51	92,051.74	11,099.21	93,344.39	11,256.52	94,667.37	11,417.47	96,020.95	11,582.09	97,405.40
M-34	*Zapatería*	10	10,945.51	109,455.10	11,099.21	110,992.14	11,256.52	112,565.24	11,417.47	114,174.74	11,582.09	115,820.92
M-35	*Carnicería*	10.23	10,945.51	111,972.57	11,099.21	113,544.96	11,256.52	115,154.24	11,417.47	116,800.75	11,582.09	118,484.60
M-36	*Área de comidas*	9.88	10,945.51	108,141.64	11,099.21	109,660.23	11,256.52	111,214.46	11,417.47	112,804.64	11,582.09	114,431.07
M-37	*Área de comidas*	10.11	10,945.51	110,659.11	11,099.21	112,213.05	11,256.52	113,803.46	11,417.47	115,430.66	11,582.09	117,094.96
M-38	*Soda*	11.02	10,945.51	120,619.52	11,099.21	122,313.34	11,256.52	124,046.89	11,417.47	125,820.56	11,582.09	127,634.66
M-39	*Soda*	11.02	10,945.51	120,619.52	11,099.21	122,313.34	11,256.52	124,046.89	11,417.47	125,820.56	11,582.09	127,634.66
M-40	*Soda*	11.41	10,945.51	124,888.27	11,099.21	126,642.03	11,256.52	128,436.94	11,417.47	130,273.37	11,582.09	132,151.67
M-41	*Soda*	17.05	10,945.51	186,620.95	11,099.21	189,241.60	11,256.52	191,923.73	11,417.47	194,667.92	11,582.09	197,474.67
M-42	*Pescadería*	16.53	10,945.51	180,929.28	11,099.21	183,470.01	11,256.52	186,070.34	11,417.47	188,730.84	11,582.09	191,461.98
M-43	*Soda*	12.05	10,945.51	131,893.40	11,099.21	133,745.53	11,256.52	135,641.11	11,417.47	137,580.66	11,582.09	139,564.21
M-44	*Área de comidas*	15.49	10,945.51	169,545.95	11,099.21	171,926.83	11,256.52	174,363.56	11,417.47	176,856.66	11,582.09	179,406.61
M-45	*Venta de pollo*	16.02	10,945.51	175,347.07	11,099.21	177,809.41	11,256.52	180,329.51	11,417.47	182,907.93	11,582.09	185,545.12
M-46	*Frutería y Verdulería*	13.09	10,945.51	143,276.73	11,099.21	145,288.71	11,256.52	147,347.90	11,417.47	149,454.73	11,582.09	151,609.59
M-47	*Tienda y Bazar*	13.09	10,945.51	143,276.73	11,099.21	145,288.71	11,256.52	147,347.90	11,417.47	149,454.73	11,582.09	151,609.59
M-48	*Abarrotes*	13.53	10,945.51	148,092.76	11,099.21	150,172.37	11,256.52	152,300.77	11,417.47	154,478.42	11,582.09	156,705.71
M-49	*Venta de pollo*	16.55	10,945.51	181,148.19	11,099.21	183,691.99	11,256.52	186,295.47	11,417.47	188,959.19	11,582.09	191,683.63
M-50	*Tienda y Bazar*	13.95	10,945.51	152,689.86	11,099.21	154,834.04	11,256.52	157,028.51	11,417.47	159,273.76	11,582.09	161,570.19
M-51	*Soda*	14.29	10,945.51	156,411.34	11,099.21	158,607.77	11,256.52	160,855.73	11,417.47	163,155.70	11,582.09	165,508.10
M-52	*Floristería*	14.77	10,945.51	161,668.18	11,099.21	163,935.39	11,256.52	166,258.86	11,417.47	168,636.08	11,582.09	171,067.50
M-53	*Frutería y Verdulería*	13.88	10,945.51	151,923.68	11,099.21	154,057.09	11,256.52	156,240.55	11,417.47	158,474.53	11,582.09	160,759.44
M-54	*Bazar, joyería, zapatería*	12.4	10,945.51	135,724.32	11,099.21	137,630.25	11,256.52	139,580.90	11,417.47	141,576.67	11,582.09	143,617.94
M-55	*Soda*	12.74	10,945.51	139,445.80	11,099.21	141,403.99	11,256.52	143,408.11	11,417.47	145,458.61	11,582.09	147,555.85
M-56	*Soda*	16.02	10,945.51	175,347.07	11,099.21	177,809.41	11,256.52	180,329.51	11,417.47	182,907.93	11,582.09	185,545.12
M-57	*Soda*	10	10,945.51	109,455.10	11,099.21	110,992.14	11,256.52	112,565.24	11,417.47	114,174.74	11,582.09	115,820.92
M-58	*Soda*	11.13	10,945.51	121,823.53	11,099.21	123,534.25	11,256.52	125,285.11	11,417.47	127,076.48	11,582.09	128,908.69
M-59	*Zapatería*	8.75	10,945.51	95,773.21	11,099.21	97,118.12	11,256.52	98,494.58	11,417.47	99,902.89	11,582.09	101,343.31
M-60	*Macrobiótica*	9.09	10,945.51	99,494.69	11,099.21	100,891.88	11,256.52	102,321.80	11,417.47	103,784.83	11,582.09	105,281.22
M-61	*Soda*	8.41	10,945.51	92,051.74	11,099.21	93,344.39	11,256.52	94,667.37	11,417.47	96,020.95	11,582.09	97,405.40
M-62	*Soda*	10.94	10,945.51	119,743.88	11,099.21	121,425.40	11,256.52	123,146.37	11,417.47	124,907.16	11,582.09	126,708.09
M-63	*Floristería*	10	10,945.51	109,455.10	11,099.21	110,992.14	11,256.52	112,565.24	11,417.47	114,174.74	11,582.09	115,820.92
M-64	*Frutería y Verdulería*	10	10,945.51	109,455.10	11,099.21	110,992.14	11,256.52	112,565.24	11,417.47	114,174.74	11,582.09	115,820.92
M-65	*Macrobiótica*	9.09	10,945.51	99,494.69	11,099.21	100,891.88	11,256.52	102,321.80	11,417.47	103,784.83	11,582.09	105,281.22
M-66	*Bazar*	8.41	10,945.51	92,051.74	11,099.21	93,344.39	11,256.52	94,667.37	11,417.47	96,020.95	11,582.09	97,405.40
M-67	*Zapatería*	9.66	10,945.51	105,733.63	11,099.21	107,218.41	11,256.52	108,738.02	11,417.47	110,292.79	11,582.09	111,883.01
M-68	*Frutería y Verdulería*	10.35	10,945.51	113,288.03	11,099.21	114,876.87	11,256.52	116,505.02	11,417.47	118,170.85	11,582.09	119,874.65
M-69	*Tienda*	16.02	10,945.51	175,347.07	11,099.21	177,809.41	11,256.52	180,329.51	11,417.47	182,907.93	11,582.09	185,545.12
M-70	*Tienda*	15.5	10,945.51	169,655.40	11,099.21	172,037.82	11,256.52	174,476.12	11,417.47	176,970.84	11,582.09	179,522.43
M-71	*Cafetería*	14.46	10,945.51	158,272.07	11,099.21	160,494.64	11,256.52	162,769.34	11,417.47	165,096.67	11,582.09	167,477.05
M-72	*Soda la Casuela*	14.95	10,945.51	163,635.37	11,099.21	165,933.25	11,256.52	168,285.03	11,417.47	170,691.23	11,582.09	173,152.28
M-73	*Frutería y Verdulería*	12.82	10,945.51	140,321.44	11,099.21	142,291.92	11,256.52	144,308.64	11,417.47	146,372.01	11,582.09	148,482.42
M-74	*Abastecedor*	12.74	10,945.51	139,445.80	11,099.21	141,403.98	11,256.52	143,408.11	11,417.47	145,458.61	11,582.09	147,555.85
M-75	*Bazar*	13.3	10,945.51	145,575.28	11,099.21	147,619.55	11,256.52	149,711.77	11,417.47	151,852.40	11,582.09	154,041.83
M-76	*Tienda*	17.09	10,945.51	187,068.77	11,099.21	189,695.57	11,256.52	192,373.99	11,417.47	195,124.62	11,582.09	197,937.96
M-77	*Tienda*	13.88	10,945.51	151,923.68	11,099.21	154,057.09	11,256.52	156,240.55	11,417.47	158,474.53	11,582.09	160,759.44
M-78	*Bazar*	13.09	10,945.51	143,276.73	11,099.21	145,288.71	11,256.52	147,347.90	11,417.47	149,454.73	11,582.09	151,609.59
M-79	*Pulpería*	13.09	10,945.51	143,276.73	11,099.21	145,288.71	11,256.52	147,347.90	11,417.47	149,454.73	11,582.09	151,609.59
M-80	*Bazar*	13.88	10,945.51	151,923.68	11,099.21	154,057.09	11,256.52	156,240.55	11,417.47	158,474.53	11,582.09	160,759.44
M-81	*Baños Públicos*	15	10,945.51	164,182.65	11,099.21	166,488.21	11,256.52	168,847.86	11,417.47	171,262.10	11,582.09	173,731.36
TOTALES		**1,307.10**		**14,300,676.11**		**14,507,792.86**		**14,716,402.42**		**14,923,770.82**		**15,136,952.74**

Asimismo, se instruye a la Administración Municipal la respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta. ----------

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado". ----------

La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión Especial Recalificadora del Mercado Municipal el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. ----------

De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión Especial Recalificadora del Mercado Municipal, el cual se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, **ACUERDO FIRME**. ----------

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal. ----------

DICTAMEN

Considerandos:

Primero: Que, el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 023-2024, acuerdo 11), celebrada el día 10 de setiembre del 2024, dispuso aceptar la solicitud de incorporación de camino publico según información que consta en el expediente administrativo ADM-0025-23-PTE, donde se encuentra toda la documentación atinente a solicitud de incorporación de camino público, localizado en la comunidad de San Pedrito, distrito de Cajón, iniciando en el entronque con la Ruta Cantonal Código 1-19-0043 (coordenadas 547063.07 E, 1030486.85 N CRTM05) y finaliza en fincas (coordenadas 547127.69 E, 1030178.00 N CRTM05).----------

Segundo: Que, en atención al oficio OFI-0298-24-PTE en línea del asunto sobre Modificación de Acuerdos tomados para el Reconocimiento de Caminos como Públicos, en atención al documento Lineamientos para actualización del Registro Vial Cantonal emitido por el MOPT, por lo cual es necesario la corrección del acuerdo.----------

Tercero: Tomando como referencia el documento número MOPT-01-06-01-001-2024, emitido por EL Ministro de Obras Públicas, donde se nos suministran los lineamientos a seguir para la inclusión de caminos en el Registro Vial Cantonal, y además se establece que información debe de ir en cada uno de los Acuerdos tomados para la declaratoria de caminos públicos.----------

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Acuerdo 03: Proceder con la corrección del acuerdo 11) de la sesión ordinaria 023-2024, del día 10 de setiembre del 2024, para que se lea correctamente de la siguiente manera:

Que se declara como Calle Pública o como Camino Público, el camino ubicado en el Distrito de Cajón, en la comunidad de San Pedrito, 575 metros al noreste de la Escuela de Arco Iris, mismo que va del Entronque Ruta Cantonal 1-19-0043 (San Pedrito, coordenadas 547063.07 E, 1030486.85 N) a Fincas, fin de camino (Cerca de alambre de púas, coordenadas 547235.77 E, 1029870.40 N) con una longitud de 0.655 km (medido desde la línea de centro) con un derecho de vía de 14.00 metros, con un ancho de superficie de ruedo de 4.00 metros, este se encuentra en Material Granular y en Regular Estado, según Expediente ADM-0025-23-PTE.----------

SE RECOMIENDA MANTENER SU CLASIFICACIÓN COMO CAMINO NO CLASIFICADO. ----------

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado". ----------

- La presidente indica que, solo quiero hacer una aclaración Carlos, es que usted ha hablado del tema de la ubicación todos los expedientes vienen con un mapa donde se marca exactamente dónde es el camino y se había solicitado que se adjuntar ese mapa los dictámenes por si había duda que algún regidor lo revisara,

eso hay que revisarlo compañeros que el mapa venga adjunto al dictamen para que si algún regidor tiene duda de la ubicación del camino pueda hacer revisión en el momento.----------

La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras el cual, se avala acuerdo aprobado con nueve votos. ----------
De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Wilberth Ureña Bonilla.----------

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal. ----------

DICTAMEN

Considerandos:

Primero: Analizada la documentación del expediente administrativo ADM-0062-23-PTE, donde se encuentra toda la documentación atinente a solicitud de incorporación de camino público, localizado en la comunidad de Quebrada Honda, distrito de Daniel Flores, iniciando en el entronque con la Ruta Cantonal 1-19-0407 (coordenadas 536504.53 E, 1027266.08 N CRTM05) y finaliza en fincas (coordenadas 536846.98 E, 1027124.43 N CRTM05). El camino tiene una longitud de 374 m y un ancho de 14.00 m.

Segundo: Que, dentro del expediente de marras, consta documento número RES-0041-24- PTE, de las diez horas con diecisiete minutos del día catorce de agosto del año dos mil veinticuatro, emitida por el señor Aron Mesen Zebrov, en su calidad de Coordinador a.i. de Planificación Territorial de esta Municipalidad, en donde manifiesta lo siguiente:
"(...)

POR TANTO

Con fundamento en las normas legales y del ordenamiento jurídico vigente antes citado, del análisis de los argumentos antes descritos y de las otras consideraciones señaladas

anteriormente, se resuelve:

SE DECLARA QUE, la gestión incoada por Vilma María Chacón Vega, para que el camino ubicado en el Distrito de Daniel Flores, en la comunidad de Quebrada Honda el camino que va del Entronque Ruta Cantonal 1-19-0407 (Calle Solís, coordenadas 536504.53 E, 1027266.08 N CRTM05) a fincas, fin de camino (márgenes de la Quebrada Honda coordenadas 536846.98 E, 1027124.43 N CRTM05) con una longitud de 0.374 km (medidos desde la línea de centro), un derecho de vía de 14.00 metros, un ancho de superficie de ruedo 4.00 metros, este se encuentra en Tierra y en regular estado, y, según lo establece el DECRETO EJECUTIVO N° 44263-MOPT en su ARTÍCULO 15, se puede indicar esta vía CUMPLE LOS PARÁMETROS COMO CAMINO NO CLASIFICADO.----------

(...)"

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Acuerdo 04: Acoger la recomendación técnica y agregar el camino que se encuentra en el Distrito de Daniel Flores, en la comunidad de Quebrada Honda el camino que va del Entronque Ruta Cantonal 1-19-0407 (Calle Solís, coordenadas 536504.53 E, 1027266.08 N CRTM05) a fincas, fin de camino (márgenes de la Quebrada Honda coordenadas 536846.98 E, 1027124.43 N CRTM05). El camino tiene una longitud de 374 m (medidos desde la línea de centro), cuenta con un derecho de vía de 14.00 metros, un ancho de superficie de ruedo 4.00 metros; dado que el mismo CUMPLE TÉCNICAMENTE con las condiciones correspondientes para ser reconocido como CAMINO PÚBLICO dado que cumple con los parámetros para ser clasificada en la cuantificación del ARTÍCULO 15 Decreto Ejecutivo N° 44263 –MOPT, como CAMINO NO CLASIFICADO.----------

Asimismo, la entrega de la vía antes citada, en cuanto a sufragación de gastos por confección de plano, escritura y enajenación corren por cuenta del vecino peticionante. Expediente ADM-0062-23-PTE.----------

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado". ----------

- El regidor Carlos Zúñiga, solicita la palabra e indica que, con respecto a la información no es tanto el mapa eh en la anterior y en esta moción, este dictamen se habla digamos claramente la calle Solís, ya uno más o menos ubica o si no por lo menos con el compañero síndico ubica dónde está la calle y puede terminar, es que en las anteriores solamente se hablaba de coordenadas y no de una ubicación que coloquialmente no pudiese identificar, ya ahora sí, estamos más o menos en sintonía con lo que mencionaba en los comentarios anteriores.

La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. ------
De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Wilberth Ureña Bonilla.----------

- El regidor Wilberth Ureña Bonilla solicita la palabra para justificar el voto negativo quien expresa que, mi voto es negativo en el definitivamente aprobado porque hemos tenido la mala práctica de que todo aquí se vota como definitivamente aprobado y me parece que bueno en el caso de un camino no sé si es tal la necesidad de que quede en firme de una vez o no pero hay temas en los cuales el consejo según el artículo 45 puede tomar esa decisión de que se queden firme de una vez, por la necesidad y la urgencia de que un acuerdo deba ser ejecutado inmediatamente creo que también para efectos de respaldar nosotros no necesariamente debemos de siempre someter a votación en firme todos los acuerdos de manera que pueda existir esa salvedad de ejecutar recursos de revisión o lo que proceda antes de la aprobación del acta la próxima semana entonces por eso he visto que esa la práctica que tenemos en que todo quede en firme de una vez y creo que sería una buena práctica también analizarlo si

corresponde o no en todos los acuerdos que tomemos en las sesiones municipales.----------

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal. ----------

DICTAMEN

Considerandos:

Primero: Analizada la documentación del expediente administrativo ADM-0021-2024-PTE, donde se encuentra toda la documentación atinente a solicitud de incorporación de camino público, localizado en la comunidad de San Miguel, distrito de Páramo, iniciando en el entronque con la Ruta Cantonal 1-19-0352 (coordenadas 527831.90 E, 1041369.97 N CRTM05) y finaliza en entronque con la Ruta cantonal 1-19-0350 (coordenadas 527961.97 E, 1041503,41 N CRTM05). El camino tiene una longitud de 231 m y un derecho de vía de 14.00 m.----------

Segundo: Que, dentro del expediente de marras, consta documento número OFI-0275-24- PTE, de las once horas con diez minutos del día cuatro de setiembre del año dos mil veinticuatro, emitida por el señor Aron Mésen Zebrov en su calidad de Coordinador a.i. de Planificación Territorial de esta Municipalidad, en donde manifiesta lo siguiente:

"(...)

POR TANTO

Con fundamento en las normas legales y del ordenamiento jurídico vigente antes citado, del análisis de los argumentos antes descritos y de las otras consideraciones señaladas anteriormente, se resuelve:

SE DECLARA QUE, la gestión incoada por Adriana Badilla Arguedas, para que el camino de la ruta cantonal código 1-19-0352, ubicada en el Distrito de Páramo, en la comunidad de San Miguel el camino que va del Entronque Ruta cantonal 1-19-0353 (Entrada Calle los Badilla, coordenadas 527993.23 E, 1041032.63 N CRTM05) a ruta cantonal sin código, fin de camino (Quebrada sin nombre, 527831.90 E, 1041369.97 N

CRTM05) con una longitud de 0.400 km, un derecho de vía de 10.00 metros, un ancho de superficie de ruedo 3.00 metros, este se encuentra en lastre y en regular estado, una ampliación de 0.043 Km, dando como resultado una longitud final de 0.443 Km medidos desde la línea de centro manteniendo sus características en términos de ancho y clasificación.----------

(...)"

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Acuerdo 05: Acoger la recomendación técnica y agregar el camino que se encuentra en la ruta cantonal código 1-19-0352, ubicada en el Distrito de Páramo, en la comunidad de San Miguel el camino que va del Entronque Ruta cantonal 1-19-0353 (Entrada Calle los Badilla, coordenadas 527993.23 E, 1041032.63 N CRTM05) a ruta cantonal sin código, fin de camino (Quebrada sin nombre, 527831.90 E, 1041369.97 N CRTM05) con una longitud de 0.400 km, un derecho de vía de 10.00 metros, un ancho de superficie de ruedo 3.00 metros, este se encuentra en lastre y en regular estado; se le otorgara una ampliación de 0.043 Km, dando como resultado una longitud final de 0.443 Km medidos desde la línea de centro manteniendo sus características en términos de ancho y clasificación.----------

Para el tramo de camino nuevo se recomienda acoger bajo el siguiente enunciado: Tomando en consideración todas las condiciones y características para el camino ubicado en el Distrito de Páramo, en la comunidad de San Miguel el camino que va del Entronque Ruta Cantonal 1-19-0352 (San Miguel quebrada sin nombre, 527831.90 E, 1041369.97 N CRTM05) a Entronque Ruta Cantonal 1-19-0350, fin de camino (calle los Cedros, coordenadas 527961.97 E, 1041503.41 N CRTM05) con una longitud de 0.188 km, un derecho de vía de 14.00 metros, un ancho de superficie de ruedo 3.00 metros, este se encuentra en material granular y en regular estado y, según lo establece el DECRETO EJECUTIVO N° 44263-MOPT en su ARTÍCULO 15, se puede indicar esta vía CUMPLE LOS PARÁMETROS COMO CAMINO NO CLASIFICADO.----------

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado". ----------

La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. ------
De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo del regidor Wilberth Ureña Bonilla, Marvin Arias Retana.----------

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGROPECUARIOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal. ----------

DICTAMEN

Analizado el documento número OFI-2329-24-DAM, suscrito por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, quien remite el documento número OFI-0011-24-OAM, suscrito por el señor Ronny de Jesús Chacón Cerdas, Encargado de la Oficina Agro Municipal de esta Municipalidad, quien solicita realizar la ampliación de plazo para gestar la Política Pública Cantonal Agropecuaria del Cantón de Pérez Zeledón. ---------

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Acuerdo 06: Aprobar la ampliación del plazo de elaboración por hasta 18 meses para la entrega de la Política Pública Cantonal Agropecuaria de Pérez Zeledón, ya que, es una medida necesaria para asegurar que el documento final refleje adecuadamente las realidades y necesidades del sector agropecuario de nuestro Cantón. ----------

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado". ----------

La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión Asuntos Agropecuarios el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. ----------

De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión Asuntos Agropecuarios, el cual se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, **ACUERDO FIRME.** ----------

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGROPECUARIOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal. ----------

DICTAMEN

Analizado el documento número OFI-2420-24-DAM, suscrito por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, quien solicita la sustitución de representante municipal en el equipo técnico para la formulación de la Política Pública Cantonal Agropecuaria del Cantón de Pérez Zeledón. ----------

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Acuerdo 07: Aprobar la sustitución del representante de Planificación Institucional y en su defecto designar a la funcionaria Municipal, Ivannia Carvajal Obando, como miembro asesor en el Equipo Técnico, encargado de la formulación de la Política Pública Cantonal Agropecuaria del Cantón de Pérez Zeledón. ----------

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado". ----------

La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión Asuntos Agropecuarios el cual se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. ----------

De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión Asuntos Agropecuarios, el cual se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, **ACUERDO FIRME.** ----------

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGROPECUARIOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma comisión. ----------

DICTAMEN

Parte considerativa.

1 En reunión extraordinaria de la Comisión de Asuntos Agropecuarios del Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón, el día 29 de octubre del corriente, parte de la agenda propuesta de la reunión, específicamente en el punto IV, era solicitar al Concejo Municipal elegir su miembro representante en el Equipo Técnico encargado de la formulación de la Política Pública Cantonal Agropecuaria del Cantón de Pérez Zeledón.----------

2 Que el tema es trascendental para el cantón de Pérez Zeledón y de esa forma estarían representados los intereses del Concejo Municipal y por ende del cantón de Pérez Zeledón. ----------

3 Que los miembros de este equipo técnico deberán, como parte de sus funciones recomendar acuerdos igualmente al Concejo Municipal, es prudente y procedente que los señores regidores miembros de esta comisión sean parte del equipo técnico supra.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Acuerdo 08: Que los señores regidores y síndico miembros de esta comisión, sean estos Marvin Arias Retana (Regidor Municipal), Dignora Alvarado Roquett (Regidora Municipal Suplente) y el señor Fernando Rojas Mena (Síndico del distrito de Río Nuevo) formen parte en pleno del Equipo Técnico, encargado de la formulación de la Política Pública Cantonal Agropecuaria del Cantón de Pérez Zeledón. ----------

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado". ----------

La presidente municipal, cede la palabra al regidor Wilberth Ureña. ----------

- Es como una duplicidad de funciones, o sea tenemos una comisión integrada por don Marvin y doña Nora que ya son parte de esa comisión, a bueno Don Fernando, también, entonces nombrarlos como parte el equipo técnico parece de como redundar en lo que ya existe van a recomendar al consejo municipal, es lo mismo que hace la comisión no le encuentro sentido sinceramente a la propuesta y si fueran nuevas personas podría ser sin embargo en esa línea el código municipal, es muy claro que quien le corresponde nombrar los miembros de las comisiones es a la presidenta nada más, el consejo no puede nombrar miembros en las comisiones eso le corresponde según el código municipal a la presidenta, entonces yo por lo menos no le veo como mucho sentido a la propuesta sinceramente.----------

La presidente municipal, expresa que, sí estoy de acuerdo con Wilberth Ureña, en eso porque eso es lo único que ustedes pueden, digamos es sugerir que ustedes como comisión van a trabajar en la política o ustedes mismos en la comisión pueden solicitar funcionarios municipales que apoyen el proceso pero no como que ustedes mismos hagan una como un equipo trabajo ustedes mismos en la misma comisión no es parte del trabajo de la comisión no debe digamos reasignarse porque ya a ustedes se les asignó darle seguimiento al tema de la política pública agropecuaria, estoy de acuerdo en que me parece que eso es como redundar en las funciones que ustedes ya tienen ese es mi comentario.----------

- La presidente municipal, cede la palabra al regidor Marvin Arias Retana, lo que nos indicaron es que hay un equipo técnico que está trabajando la política y en ese equipo técnico este se pedía que el concejo nombrara un representante en ese equipo técnico que está haciendo el trabajo ya tienen calendarizado dos talleres por distrito, en esos talleres nosotros no necesariamente vamos a poder acompañar en ese trabajo porque primero tiene que hacer una recopilación de los insumos para precisamente ir haciendo sesiones de trabajo para realizar ese esa política y ese equipo técnico va a estarle pasando la información a la comisión, como un enlace se estaba pidiendo que fuera un representante

nosotros dijimos que en la medida de lo posible si podíamos integrar en ese equipo técnico de trabajo a los tres podía ser que en algún momento podemos ir unos a esos talleres, por repartirnos esas tareas y después se van a hacer sesiones de trabajo en la comisión ya para analizar toda la recopilación de lo que se ha trabajado en desarrollar esa política.----------

La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Agropecuarios el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. ----------

De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión Asuntos Agropecuarios el cual se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Wilberth Ureña Bonilla.----------

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGROPECUARIOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma Comisión. ----------

DICTAMEN

Considerandos:

1. Que, en el numeral 66 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pérez Zeledón se dispone que, comisiones deberán sesionar en forma ordinaria al menos dos veces al mes y extraordinariamente cuando sea necesario. ----------

2. Que, la fecha y hora de cada sesión de comisión debe establecerse mediante un acuerdo dictaminado por cada comisión que integre el Concejo Municipal de Pérez Zeledón. ----------

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Acuerdo 09: Realizar las reuniones ordinarias de la Comisión de Asuntos Agropecuarios los segundos y cuartos lunes de cada mes a las 14:00 horas. ----------

La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Agropecuarios el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. ----------

9. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA REGIDORA ANDREA HERRERA CHAVES, CON D1SPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ----------

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, este Concejo Municipal, en sesión extraordinaria 018-2024, celebrada el día 08 de agosto del 2024, acordó nombrar como asesor legal del Concejo municipal en la plaza profesional 1B bajo la modalidad de servicios especiales al Licenciado Henry Víquez Fernández, cedula 1-0810-0078. ----------

SEGUNDO: Este Concejo Municipal, en sesión ordinaria 021-2024, celebrada el día 27 de agosto del 2024, acordó el periodo de nombramiento del licenciado Henry Víquez Fernández, cédula 1-0810-0078 en la plaza profesional 1B, por servicios especiales, personal de confianza, del 30 de septiembre al 31 de diciembre ambos del 2024, prorrogable hasta por 1 año en caso de que, así to decida el concejo municipal y se cuente con el contenido presupuestario para el 2025.----------

TERCERO: Que se cuenta la plaza Profesional 1B bajo la modalidad de Servicios Especiales para el año 2025 amparada al artículo 127 del código Municipal. ----------

CUARTO: Que el artículo 161 del Código Municipal establece que, los funcionarios que dependan directamente del Concejo ni a los empleados ocasionales contratados con cargo a las partidas presupuestarias de Servicios Especiales o Jornales Ocasionales les aplica lo establecido para proceso de contratación contenidos en el mismo Código.----

POR TANTO

Este Concejo Municipal acuerda:

Acuerdo 10: 1. Nombrar al licenciado Henry Víquez Fernández, cédula 1-0810-0078, en la plaza profesional 1B, asesor legal del Concejo Municipal, por servicios especiales,

personal de confianza, del 01 de enero al 31 de diciembre ambos del 2025, siempre que se cuenta con el contenido presupuestario para dicho periodo de nombramiento. ———

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado". ----------

La Presidenta Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves. ----------

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves, se aprueba con nueve votos. ----------

Seguidamente, la Presidenta Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves ----------

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves, se aprueba con nueve votos. ----------

De forma posterior la Presidenta Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme. ----------

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**. ----------

10. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE EMMANUEL CECILIANO ALFARO, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR RUNNY MONGE ZUÑIGA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

MOCIÓN

RESULTANDO:

1- Que la Municipalidad de Pérez Zeledón cédula jurídica 3-014-042056 es propietaria exclusiva del inmueble inscrito bajo el sistema de folio real mecanizado del partido de San José matrícula número 730333-000. ----------

2- Que mediante el artículo primero de la Ley de la República N° 23.569, se autorizó a la Municipalidad de Pérez Zeledón, para dona r dicho inmueble al Colegio Federado de

Ingenieros y De Arquitectos de Costa Rica. ----------

3-Que mediante el artículo segundo de la Ley de la República N° 23.569, se ordenó que ese inmueble deberá ser destinado a la construcción de la Sede Regional del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica. ----------

4- Que mediante el artículo cuarto de la Ley de la República N° 23.569, se indicó que en caso de que el Colegio en un plazo de 10 años no realice la construcción de la Sede Regional, la propiedad regresará a la Municipalidad de Pérez Zeledón. ----------

POR TANTO

Acuerdo 11: De conformidad con las cláusulas establecidas en la Ley N° 23.569 y este acuerdo, se autoriza al Alcalde Municipal a realizar las gestiones y firma ante la Notaría del Estado de la escritura pública para la donación del inmueble folio real 1-730333-000 al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica. ----------

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado". ----------

- El regidor Carlos Zúñiga, solicita el uso de la palabra, el cual indica, solamente para abstener de la votación ya que soy un miembro del Colegio Federado, es familiar mío y simplemente, pedir el apoyo porque es algo muy importante que necesitamos para el cantón. ----------

La presidenta municipal, le solicito al regidor Andrés Vega, que tome asiento eso es algo que ya se estaba tramitando hace tiempo y se atrasado muchísimo. ----------

La Presidenta Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por el Alcalde Municipal Emmanuel Ceciliano Alfaro, y el regidor Runny Monge Zúñiga. ----------

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el Alcalde Municipal Emmanuel Ceciliano Alfaro, y el regidor Runny Monge Zúñiga, se

aprueba con nueve votos. ----------

Seguidamente, la Presidenta Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por el Alcalde Municipal Emmanuel Ceciliano Alfaro, y el regidor Runny Monge Zúñiga. ----------

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el Alcalde Municipal Emmanuel Ceciliano Alfaro, y el regidor Runny Monge Zúñiga, se aprueba con nueve votos. ----------

De forma posterior la Presidenta Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme. ----------

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Alcalde Municipal Emmanuel Ceciliano Alfaro, y el regidor Runny Monge Zúñiga, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** ----------

Acuerdo 12: La Presidenta Municipal, presenta moción de orden para extender la sesión ordinaria hasta por 10 minutos más, la cual es aprobada por nueve votos.----------

11. MOCIÓN con dispensa de trámite de comisión y solicitud de acuerdo en firme, presentada por los regidores WILBERTH URENA BONILLA, Marvin Arias Retana, Milena Elizondo Segura, María Josefa Fallas Ureña. ----------

Considerando:

PRIMERO: Que el evento denominado EXPO PZ es una actividad tradicional que se celebra en el cantón una vez por año que dinamiza la economía local y provee a los ciudadanos un acceso al esparcimiento y la cultura. Promueve el acceso de recursos que sirven para mantener en condiciones aceptables el campo de exposiciones y genera a la comunidad o grupo que la gestiona recursos sanos para sus proyectos.----------

SEGUNDO: Que la Asociación de Desarrollo Integral de la Angostura es un ejemplo de representación de una comunidad organizada que ha logrado desarrollar proyectos de gran importancia por medio del trabajo voluntario que involucra toda la comunidad. ----

TERCERO: Que la celebración de la EXPO PZ normalmente se realiza en el mes de febrero de cada año por tanto se hace necesario tomar una decisión expedita para la adjudicación de ese evento. ----------

CUARTO: Que la comunidad de la Angostura realizó con éxito la producción del expo 2023 pese a las condiciones adversas que generó la pandemia de COVID 19. ----------

QUINTO: Que la comunidad de la Angostura invierte las ganancias de la EXPO PZ en el pago de un préstamo cuyo origen lo fue la adquisición de una propiedad que utiliza la Asociación para celebrar diferentes eventos sociales y ferias. ----------

SEXTO: Que la ADI LA ANGOSTURA ya presentó ante este Concejo una solicitud para que les autorice asumir la organización de la EXPO PZ 2025. ----------
Que considerando lo anterior este CONCEJO ACUERDA:

1. Asignar la organización de la EXPO PZ 2025 a la Asociación de Desarrollo Integral de La Angostura de San Isidro. ----------
2. Solicitar al señor Alcalde la firma del Convenio respectivo bajo los términos de los convenios anteriormente firmados, pero tomando en cuenta en ese acuerdo lo siguiente:

A. Corresponderá a la Asociación un 25 % de las utilidades netas----------

B. Un 10% de las utilidades netas será adjudicada a la ADI Daniel Flores y un 10% a la UNION ZONAL DE DANIEL FLORES. ----------

C. La Asociación nombrará de un PRODUCTOR GENERAL quien será la persona física o jurídica encargada y responsable de la producción general del evento. La remuneración de ese Productor y todas las responsabilidades civiles de esa contratación será responsabilidad de la ADI La Angostura. ----------

D. El 65% de las utilidades será invertido en las mejoras útiles y necesarias del campo de exposiciones. ----------

Se solicita acuerdo firme". ----------

La presidenta municipal, cede la palabra al regidor José Calderón, indica que, tuvimos una disertación nosotros, porque la solicitud de Angostura entró a la comisión de jurídicos Pero bueno Ellos tienen un problema cualquiera que quiera organizar la Expo 2025, tiene el problema del tiempo verdad tienen que reservar fechas que bueno técnicamente ellos las tendrán que reservar especialmente las cuestiones que tiene ver con el manejo de animales y cosas de estas dentro de lo que nosotros expusimos exponemos en la propuesta es básicamente que ellos la organicen el 2025, solamente un año vamos a ver cómo le funciona con una particularidad o sea estamos pidiéndole eso sí a los que organiza la Expo cosas particulares por ejemplo que se nombre un productor o sea una persona encargada de la producción de la Expo, que nosotros podamos pedirle cuentas a esa persona sobre los eventos sobre las actividades que se realizan en la Expo y que sea una persona investida por la asociación en este caso La Angostura de esa potestad de administrar la Expo, es una persona que hemos sugerido que tenga un salario o sea que es una persona productora que sepa nada más de producción y se dedique a eso para evitar lo que se da en ocasiones anteriores verdad en el sentido de que la exposición simplemente se le da una a una organización y la organización se la vende o se la cede a un tercero, la comunidad organizada que crea bueno produce ahorita una de las actividades más importantes del cantón como son las fiestas de Angostura es una comunidad que se organiza y ellos a través del trabajo voluntario realizan la organización de la de la Expo básicamente la distribución de las ganancias fue como en la exponemos en la propuesta es decir un 25% de las utilidades para ellos un 10% que ya estaba acordado por este consejo para la asociación de desarrollo de Daniel flores y un 10% para la Unión zonal, el restante 65 por se debe invertir en mejoras de útiles para el campo de exposiciones básicamente es la propuesta que esta fracción trae para que el concejo la valore y es una aclaro que la solicitud ya os la habían planteado y que está en la comisión de jurídico lo que estamos tratando mediante la moción es que esa ese paso que si tiene carpos jurídicos pues se haga más expedito en el sentido de que tengan ellos tiempo de organizar la actividad.------

El regidor Carlos Zúñiga, expresa que, tenemos 5 minutos muchas gracias compañera hay algo que sí me preocupa con el asunto de esta moción, tenemos varias asociaciones creo que Daniel Flores, me parece, están también solicitando, lo que es el bueno lo que es el caso de la Expo y también hay que tomar en cuenta que está el asunto que no se ha resuelto el Club de Leones que tiene que terminarse o darse ya, solución de eso creo que debería más bien analizarse, esto antes de llegar a una votación como una moción bueno por lo menos es mi criterio y que sea algo ya consensuado no traerlo aquí de una vez y que pensemos que tenemos que llegar y darlo, como te digo de buenas a primeras como lo comentaba el compañero Wilberth, todo lo votamos, pero después nos jalamos una torta al dar una o al presentar una moción que tal vez no se ha estudiado caso como la anterior que se hablaba la del Colegio Federado que ya tiene varios meses y pues lógicamente se llegó a un término con esa moción por lo menos, esa es mi posición con respecto a esta moción.----------

La Presidente Municipal, cede la palabra al regidor Wilberth Ureña.----------

Rápidamente el tema de Club de Leones, yo creo que eso ya está cerrado desde hace tiempo este se había tomado un acuerdo, creo que está muy claro el tema del Club de Leones desde hace rato tal vez no recordemos bien la situación pero eso ya ellos han estado presentando ampliaciones del informe Pero bueno yo creo que, si está cerrado ahorita en correspondencia viene una solicitud de la expo de la asociación de desarrollo de Repunta si no me equivoco, Quebrada Onda, por eso en ese momento si nos esperamos a tomar ese acuerdo no va a haber Expo Por qué no va a haber Expo porque estamos encima del tiempo para poder este es más creo si no me equivoco que ya para febrero no se va a poder hacer por tema de que no es que uno quiera ir y hagámosla en febrero o en enero o en marzo no hay una oficina en San José o en Costa Rica, que va definiendo las fechas para las expos en este caso y yo creo que febrero ya no hay espacio sería a ver si se puede en marzo y si ya no se puede en marzo por el tiempo tan limitante por eso mismo la unión zonal de Daniel Flores que había dicho la

solicitud eh hoy mismo o ayer creo que presentaron una nota en la cual, ellos no tengo información de que la enviaron ayer por correo al Concejo Municipal, ellos desisten de hacerlo por el tema de que pueden no tener ya la capacidad para hacerlo porque no se van a ir a meter en una bronca de que queden mal y es el escenario que tenemos podemos ver otras opciones pero si vamos a tomar el acuerdo dentro de 15-22 días, compañeros va a estar muy, pero muy complicado que pueda haber Expo como corresponde.----------

La Presidenta, cede la palabra al regidor Runny Monge.----------

Básicamente ya se hablado bastante el tema acá pero mi criterio también personal es que hay que tomar en cuenta las otras entidades que están solicita la en este caso, Repunta, creo que está por ahí también y el Club de Leones no ido de solicitarla ya es un asunto de nosotros, pero sí estoy de acuerdo con usted que así tiene que ser rápido se lo podemos darle muchas largas al asunto, sí pensaría que próxima sesión máximo la siguiente tenemos que resolver algo al respecto pero sí pienso que vemos para que haya equidad ver las otras opciones o las otras entidades que están solicitando la el hacer la Expo.----------

La presidente, manifiesta que, yo también quiero externar mi preocupación sobre esa repartición de dinero así que hacen, yo siempre he dicho que sobre todo si los fondos se generan por trabajo, entiendo el tema de la Adi de Daniel Flores, que sufre cierta afectación durante 10 días, por el tema de la organización pero si hay que considerar lo de la unión zonal, ellos están desistiendo porque no sienten la capacidad de organizar y bueno no se les dio la posibilidad y se retractar, creo que eso sí lo tenemos que considerar e y me preocupa verdad como que de repente se vuelve una piñata para para todo el mundo.----------

ARTÍCULO VIII.

Cierre de la Sesión

La Presidenta Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las veinte horas con diez minutos. ----------

Ing. Andrea Herrera Chaves
Presidenta Municipal

Gabriela Guillén Vargas
Secretaria Municipal a.i.

Firmas de votos disidentes:

Wilberth Ureña Bonilla ----------

Marvin Arias Retana ----------